

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA

Copia

PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA AL ESTATUTO

De: _____

Otorgada por: COMPANIA ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA

DE SEGUROS

A favor de: _____

El: 26 de octubre del 2001

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 26 de octubre del 2001

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TEL. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO.

Objeto: COMPANIA ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

Quito. 26 de octubre del 2001

**NOTARIA
DECIMO CUARTA** Di 3,
DEL CANTON QUITO

copias
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA

Copia

De: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA

COMPANIA ASERTEC CIA. LTDA.

Otorgada por: AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

A favor de: _____

El: 26 DE JULIO DEL "2001.

Cuantía: usd \$ 165.000

Quito, a 26 de JULIO del 2001

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELEF. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA: Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
SEGUROS

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 30.000
AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 165.000
CAPITAL ACTUAL: US\$ 195.000

DE TRES COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis de julio del año dos mil uno ante mí, Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Pedro Izquierdo Betancourt, casado. El compareciente lo hace en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, conforme consta de la copia certificada del nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El nombrado es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, concurre libre y voluntariamente y



bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de ^{este acto, para el} otorgamiento de la presente escritura me entrega una minuta ^{Dr. Alfonso Rivas Zapata} que copiada ^{Quito - Ecuador} textualmente es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su carga, sírvase incorporar el presente, aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecer el señor Pedro Izquierdo Betancourt en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el cinco de julio del año dos mil uno conforme al acta que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ASERTEC se constituyó con un capital inicial de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES mediante escritura publica celebrada en Quito el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, la que fue inscrita en el Registro de lo Mercantil el trece de abril de mil novecientos ochenta y nueve, conjuntamente con la escritura de cambio de denominación celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa. b) Mediante escritura publica otorgada en Quito el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo del Cantón, Dr. Juan del Pozo la Junta General de Socios autorizo al Economista Pedro Izquierdo ceder doscientas cuarenta participaciones de su



Dr. Alfonso Freyre Zapata
Quito - Ecuador

propiedad en favor del señor Ramón Dávalos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de ASERTEC, reunida el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad elevar su capital suscrito de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES a CIEN MILLONES DE SUCRES y reformar su estatuto social. d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ASERTEC reunida el día seis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad autorizar al Economista Pedro Izquierdo la cesión de diez mil participaciones sociales de su propiedad de la siguiente manera: cinco mil en favor de la señora Lupe Zapata Betancourt y cinco mil en favor del señor Enrique Escudero Calderón. e) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ASERTEC reunida el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y seis resolvió por unanimidad elevar su capital suscrito de CIEN MILLONES DE SUCRES a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES y reformar su estatuto social. f) La Junta General Universal y Extraordinaria de ASERTEC reunida el día veinte y tres de julio de mil novecientos noventa y ocho resolvió autorizar a que el señor Carlos Izquierdo Betancourt ceda en favor del economista Pedro Izquierdo Betancourt tres mil participaciones sociales de un mil sucres cada una y a elevar su capital suscrito de TRES CIENTOS MILLONES DE SUCRES a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y reformar su estatuto social. g) Mediante escritura pública de 24 de septiembre de 1999 otorgada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito e inscrita en el Registro de lo Mercantil el 12 de noviembre de 1999 se procedió a la cesión y transferencia de participaciones en favor del señor Andrés Hurtado Pérez y se reformo y



codifico íntegramente el estatuto social de la compañía; h) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Ecuador y uno de Octubre del año dos mil, la empresa elevó el importe de las participaciones de la compañía de 0.40 centavos a 1,00 dólar de los Estados Unidos de América por cada participación social así como resolvió expresar el capital en la referida moneda. Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de enero del año dos mil uno; i) La Junta General de Socios celebrada el cinco de julio del año dos mil uno resolvió incrementar el capital social de la compañía en la suma de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Como queda indicado, en la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Compañía ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS. del 5 de julio del año dos mil uno, se autorizo a que el Gerente General para que perfeccione el incremento de capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. En tal virtud se procede a incrementar el capital de la empresa, mediante la capitalización las cuentas: "reserva revalorización del patrimonio" en la suma de \$ 55,409.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS); la cuenta denominada "utilidad de ejercicios anteriores" en la suma de \$ 52,141.89 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS); la cuenta denominada "utilidad del

ejercicio año 2000" en la suma de \$ 57,203.68 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) y un aporte en efectivo de \$ 244.55 (DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE NORTEAMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS). Producido el incremento de capital a la suma de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA el mismo estará dividido en CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL participaciones sociales de un dólar cada una de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital :

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	POR CEN TAJE	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA REVALORIZA CIÓN PATRIMONIO	UTILIDAD EJERCICIO ANTERIOR	UTILIDAD DEL EJERCICIO	APORTE NUMER ARIO	CAPITAL TOTAL
Pedro Izquierdo Betancourt	19,500.00	65	107,250.00	36,016.42	33,892.23	37,182.39	158.96	126,750.00
Dávalos Ramón	6,000.00	20	33,000.00	11,081.98	10,428.38	11,440.74	48.91	39,000
Escudero Enrique	1,500.00	5	8,250.00	2,770.49	2,607.09	2,860.18	12.23	9,750,00
Zapata Lupe	1,500.00	5	8,250.00	2,770.49	2,607.09	2,860.18	12.23	9,750,00
Hurtado Andrés	1,500.00	5	8,250.00	2,770.49	2,607.09	2,860.18	12.23	9,750,00
TOTALES	30,000.00	100	165,000.00	55,409.88	52,141.89	57,203.68	244.55	195,000.00

CUARTA; INTEGRACION CAPITAL.- Como consecuencia del aumento de capital de la Compañía ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA-PRODUCTORA DE SEGUROS el capital de la empresa es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA integrado de la siguiente manera: Pedro Izquierdo Betancourt , con 126,750 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; Enrique Escudero Calderón con 9,750 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por un valor total de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; la señora Lupe Zapata Betancourt con 9,750 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por un valor total de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA y finalmente el señor Andrés Hurtado Pérez con 9,750 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por un valor total de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL El señor Pedro Izquierdo Betancourt, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de julio cinco del año dos mil uno, procede a reformar el estatuto social de la empresa en sus Artículos Cuarto y Trigésimo Primero, los mismos que en el futuro dirán: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en 195.000 participaciones sociales por un valor nominal de un dólar cada una, íntegramente suscrito y pagado, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este estatuto. ". "ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- El capital suscrito de la

Compañía es CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en 195.000 participaciones sociales por un valor nominal de un dólar cada una, íntegramente suscrita y pagada, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Nombre del socio	Capital suscrito y pagado USDS	Número de participaciones
Pedro José Izquierdo Belancourt	126,750.00	126,750.00
Rantón Dávalos	39,000.00	39,000.00
Enrique Escudero	9,750.00	9,750.00
Lupe Zapata	9,750.00	9,750.00
Andrés Hurtado	9,750.00	9,750.00
TOTALES	195,000.00	195.000

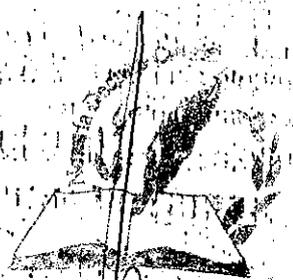
SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los socios de la Compañía son de nacionalidad Ecuatoriana. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Hernán Ponce Aray, con matrícula número tres mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Pedro Izquierdo Belancourt
c.c. 170255956-3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Quito 2 de diciembre de 1999



Dr. Alfonso Ferrer Zapata
Quito - Ecuador

Señor don:
Pedro Izquierdo Betancourt
Ciudad de...

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS celebrada el día de hoy, procedió a designarlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cinco años a contarse desde la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito;

Para la cual deberá ser convenientemente determinado en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social con todas las atribuciones que le confiere la Ley y el mencionado Estatuto, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito el 19 de diciembre de 1988 y se inscribió en el Registro Mercantil el 13 de abril de 1989. Con fecha 12 de noviembre de 1999, el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscribió la Resolución por la cual la Intendencia Nacional de Seguros aprobó la renuncia y cese de funciones del Estatuto Social de la Empresa. La referida extinción se otorgó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito el 23 de septiembre de 1999.

Apartir de este se anexa a expresar su aceptación al pie del presente y proceder a la inscripción del nombramiento con arreglo a la Ley.

Atentamente,

Ramón Davila Batallas
Presidente de la Junta de Socios

ACEPTO Y TOMO POSESION DEL CARGO DE GERENTE GENERAL DE
ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS EL
DIA DE HOY DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1999.

Pedro Izquierdo Betancourt
(C.C. 0355966)

Este nombramiento reemplaza al emitido a nombre de la señora Inge Zapata Betancourt, inscrito en el Registro Mercantil con el número 2303-99

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7690 de la Tabla de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 10 DIC 1999

REGISTRAR MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Con fecha 10 de Diciembre de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de PEDRO IZQUIERDO BETANCOURT-Quito, a diez de julio del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

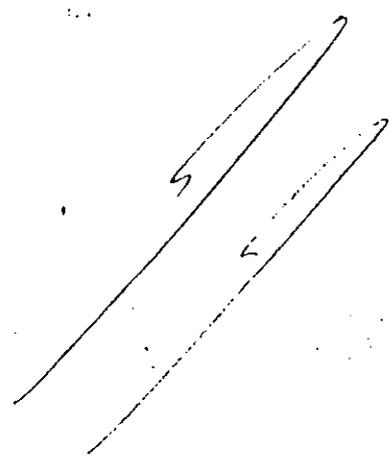
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.-

Quito, a 26 JUL 2001 de 19...

[Signature]
ALFONSO FREYRE ZAPATA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA ASERTEC CIA. LTDA
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Alcides Flores Zapata
Quito, Ecuador

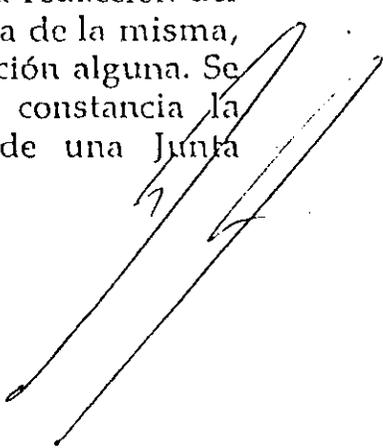
En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de julio del año dos mil uno, a las 18h00, en el domicilio de la compañía situado en la avenida 6 de diciembre # 2816 y Paul Rivet, Edificio Josueth González, séptimo piso, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la Compañía denominada ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS señores: Pedro Izquierdo Betancourt, con 19.500 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES; Ramón Dávalos Batallas con 6.000 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, por un valor total de SEIS MIL DÓLARES; Enrique Escudero Calderón con 1.500 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES; la señora Lupe Zapata Betancourt con 1.500 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de UN MIL QUINIENTOS DÓLARES y finalmente el señor Andrés Hurtado Pérez con 1.500 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total UN MIL QUINIENTOS DÓLARES. Preside la sesión la Presidente de la Compañía señora Lupe Zapata Betancourt y actúa como Secretario el Gerente General, señor Pedro Izquierdo Betancourt. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto el cien por ciento del capital social que asciende a la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, Secretaria informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, que consiste en: 1) Incremento del capital de la empresa modificando los montos establecidos en la Junta general de socios de dieciocho de

mayo del presente año.- Toma el uso de la palabra el Gerente General, señor Pedro Izquierdo Belancourt e informa a la Sala que la Junta General de Socios celebrada el día 4 de julio del presente año resolvió efectuar los ajustes, alcances contables y la corrección de los estados financieros de la empresa así como el alcance correspondiente en el formulario único de la declaración del impuesto a la renta y la presentación de balance a la Superintendencia de Bancos con lo cual; se ha dado cumplimiento al oficio INS-SUP-2001-2864, de 2 de julio del presente año suscrito por el Intendente Nacional de Seguros razón por la cual se hace necesario modificar la resolución de junta general de socios en la parte pertinente a los montos con los cuales se efectuará el aumento de capital de la empresa y propone efectuar el referido aumento de capital utilizando las cuentas: "reserva revalorización del patrimonio" en la suma de \$ 55,409.88 (CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS); la cuenta denominada "utilidad de ejercicios anteriores" en la suma de \$ 52,141.89 (CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS); la cuenta denominada "utilidad del ejercicio año 2000" en la suma de \$ 57,203.68 (CINCUENTA Y SIETE MIL DOS CIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS) y un aporte en efectivo de \$ 244.55 (DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS) hasta alcanzar un total de incremento de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), el mismo que será íntegramente suscrito y pagado por los socios mediante capitalización de dichas cantidades en las referidas cuentas y en proporción a las participaciones que posee cada socio. Luego de las necesarias discusiones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve: 1) Modificar la resolución de junta general de socios de dieciocho de mayo del presente año en la parte pertinente a los montos con los cuales se efectuará el aumento de capital de la empresa y aceptar la propuesta del Gerente General para efectuar el referido aumento de capital utilizando las cuentas y los montos arriba indicados, por lo que



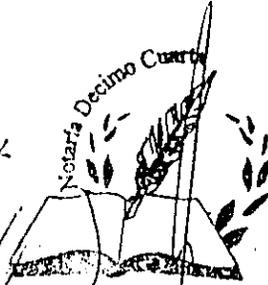


con este incremento, el capital de la compañía asciende a la suma de \$ 195,000 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) el cual se encuentra integrado de la siguiente manera: ^{Alonso Pérez Zapata} ~~Redactor~~ Izquierdo Betancourt, con 126,750 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; Ramón Dávalos Batallas con 39,000 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; Enrique Escudero Calderón con 9,750 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; la señora Lupe Zapata Betancourt con 9,750 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA y finalmente el señor Andrés Hurtado Pérez con 9,750 participaciones sociales de UN DOLAR cada una, por un valor total de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. En vista que todos los socios suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponde, no se requiere renunciar a su derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Adicionalmente los señores socios resuelven por unanimidad reformar el Estatuto Social en lo que hace relación al capital de la empresa. Los señores socios autorizan al Gerente General para que legalice y perfeccione el presente incremento de capital. Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 20h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



Lupe Zapata Betancourt
PRESIDENTE

Pedro Izquierdo Betancourt
GERENTE GENERAL



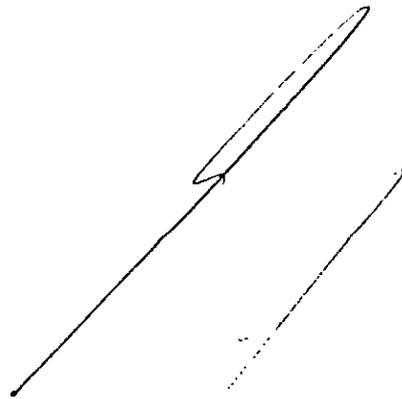
Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Ramón Dávalos Batallas
SOCIO

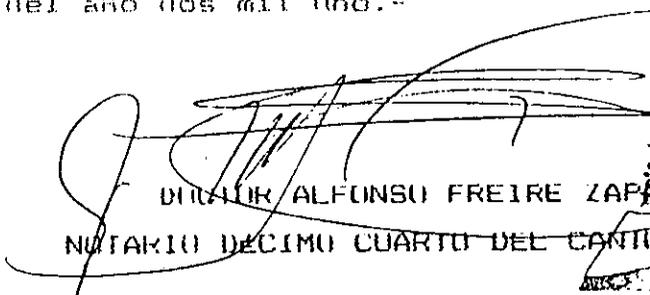
Enrique Escudero Calderón
SOCIO

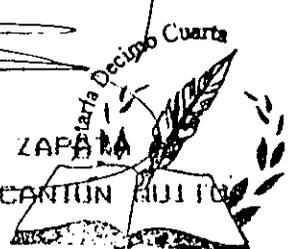
Andrés Hurtado Pérez
SOCIO

ESPANOL EN BLANCO

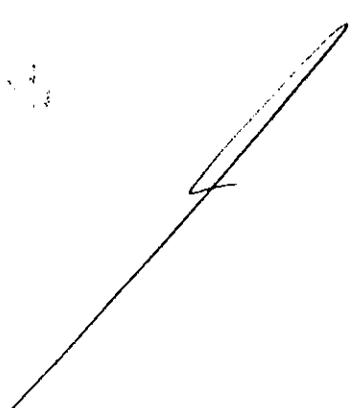


-- otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA de la *Disposición* pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO *Freire Zapata*
DE *Quito Ecuador* COMPANÍA
ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
otorgada por: COMPANÍA ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS, FIRMADA Y SELADA, en Quito, veintiseis
de julio del año dos mil uno.--


NOTARIO ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Escudo en Blanco

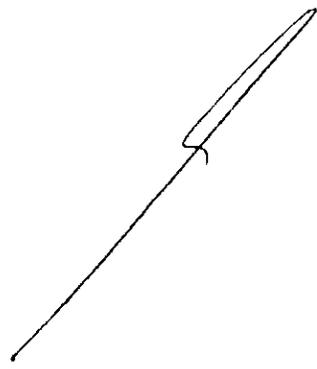


RAZON.- Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la Compañía Asertec Cia. Ltda, Agencia Asesora Productora de Seguros, de fecha 26 de julio del año 2001, la Resolución No. SB-INS-2001-257, de fecha 17 de septiembre del 2001, dictada por el señor Abogado Néstor Mora Vera, Intendente Nacional de Seguros de la Superintendencia de Bancos, mediante la cual se aprueba el Aumento del Capital suscrito y pagado de la referida compañía, constante en este instrumento público.- EL NOTARIO.- QUITO, A 01 DE Octubre del año 2001.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DE XCVI CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Quito - Ecuador



Español en blanco



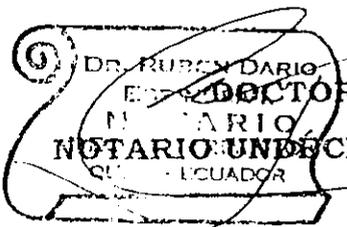


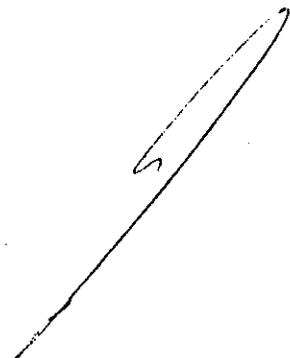
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



Alfonso Frero Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: Mediante Resolución No. SB-INS-2001-257, dictada el 17 de septiembre del presente año, por la Superintendencia de Bancos, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y la Reforma de Estatuto de la Compañía **ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución, otorgada en la Notaría Undécima a mi cargo el 19 de diciembre 1988.- Quito, a 3 de octubre del 2.001.-



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
EQUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

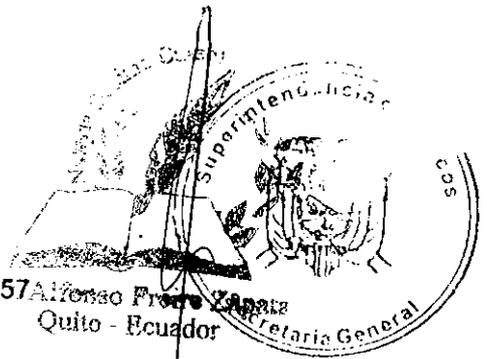


ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SB-INS-2001- DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del SR. INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS de 17 de Septiembre del 2.001, bajo el número 4305 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 700 del Registro Mercantil de trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1374, Tomo 129; y, No.- 302 del Registro Mercantil de ocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 460 vta., Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS" otorgada el 26 de Julio del 2.001, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FRIERE ZAFATA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2667.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio, bajo el número 029166, Quito, a veinte y cuatro de Octubre del año dos mil uno. EL REGISTRADOR.



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/lg.-



RESOLUCIÓN No. SB-INS-2001-257

NÉSTOR MORA VERA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Pedro Izquierdo Betancourt, Gerente General de ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 5 de julio del 2001, ha otorgado el 26 de julio del 2001, ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, una escritura pública de aumento de capital; y, reforma del estatuto social de la referida compañía;

QUE se han presentado para aprobación los tres primeros testimonios de la mencionada escritura, acompañados de la pertinente solicitud, los mismos que se encuentran en legal y debida forma;

QUE Asesoría Legal de esta Intendencia, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en memorando No. ALS-2001-1383 de 17 de septiembre del 2001; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos mediante resolución No. ADM-2001-5641 de 14 de septiembre del 2001.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento del capital suscrito y pagado de ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (U.S. \$. 165.000.00), con lo cual el capital queda establecido en ciento noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, (U.S. \$. 195.000.00), dividido en ciento noventa y cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, (U. S. \$. 1.00), cada una; y, b) La reforma del estatuto social en los términos de la escritura pública de 26 de julio del 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, sienta la razón al margen de la escritura pública que contiene el aumento de capital; y, la reforma del estatuto social de ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 26 de julio del 2001, que ha sido aprobada por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Izquierdo-Betancourt y Asociados Agencia Colocadora de Seguros Cia. Ltda., ahora ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, otorgada el 19 de diciembre de 1988, que ésta aumentó el capital; y, reformó el estatuto social en los términos de la escritura pública de 26 de julio del 2001, y, sienta las razones correspondientes.



Resolución No. SB-INS-2001-257
Página dos

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de aumento de capital; y, reforma del estatuto social, lo mismo que la presente resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de aumento de capital; y, reforma del estatuto social, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

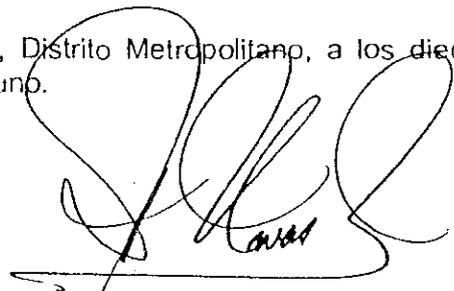
ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

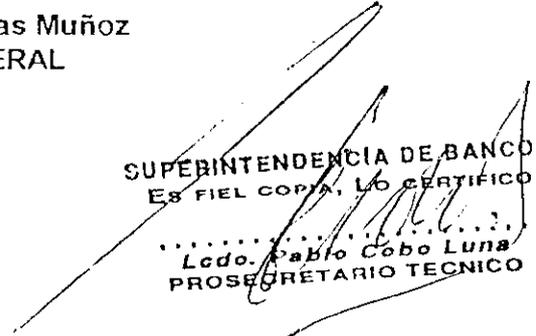
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Disponer que ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.


Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.


Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL


SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
ES FIEL COPIA, LO CERTIFICO
Lcdo. Pablo Cobo Luna
PROSECRETARIO TECNICO

27 SET. 2001

Con esta fecha queda INSORITA la presente Resolución, bajo el N° 4305 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año. Alfonso Echeverría Zapata
Quito, 24 OCT. 2001 de Quito - Ecuador



[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOP, BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Espacio en Blanco

[Handwritten mark]

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

PRIMERA

Copia

De: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO.

Otorgada por: REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

A favor de: COMPANIA ASERTEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS

C. LTDA.

El: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.

Cuantía: INDETERMINADA.

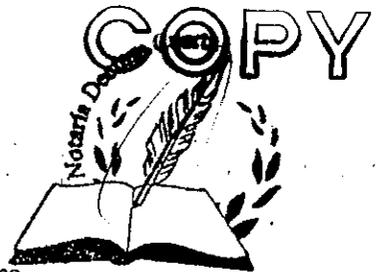
Quito, a 03 de SEPTIEMBRE del 2004

NOTARÍA DÉCIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, DEP. 11, OF. 1103

☎ TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO ✍

Dr. Hernán E. Ponce Aray
Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Dra. María Fernanda Gómez Ponce
Dra. Lorena Freire Verdugo
Dr. Andrés Aguirre Carrión
Ab. Verónica Regalado Regalado
Ldo. Santiago Padrón Lafebre



Peñaherrera & Ponce
Estudio Jurídico

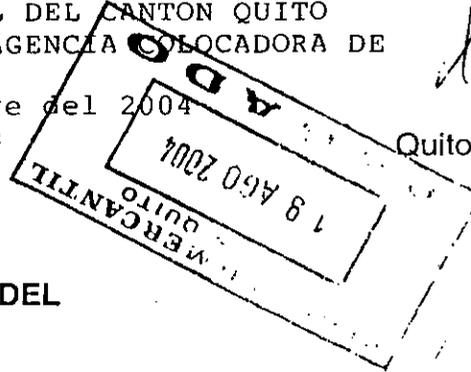
Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO

O. REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
AF. COMPAÑIA ASERTEC AGENCIA COLOCADORA DE
SEGUROS C. LTDA.

Quito, 03 de Septiembre del 2004
Di. 3, copias

Quito, Agosto 16 de 2004



Señor Doctor
Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Conforme se desprende de la tercera copia certificada de la escritura pública otorgada el 26 de julio de 2001 ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, la cual contiene el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la Compañía **ASERTEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, y una vez que ha sido inscrita en el Registro a su cargo el 24 de octubre de 2001 bajo el N° 4305 tomo 132, se hizo constar en la razón de inscripción que en cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución SB-INS-2001-257 emitida por el Intendente Nacional de Seguros, se procedió a la inscripción de la referida escritura pública, cuando lo correcto es el **ARTICULO CUARTO** de la citada resolución.

Por lo anterior, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley de Registro, solicito se corrija el error y se margine en la inscripción la rectificación del artículo que faculta al Registro Mercantil inscribir la escritura pública en mención.

Una vez cumplido este tramite, pido se me confiera la respectiva certificación de lo actuado.

Adjunto la tercera copia certificada para su comprobación.

Agradeceré atender mi pedido por ser legal.

Atentamente,
Peñaherrera & Ponce

Andrés Aguirre Carrión
Dr. Andrés Aguirre Carrión



Número de Recibo

123788

Dr. Alfonso Freire Zapata

El suscrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No. 700 del Registro Mercantil de trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 1374, Tomo 120, se halla inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "ASERTEC AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS C. LTDA.", otorgadas el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- Al margen de dicha inscripción constan varias notas la última textualmente dice: "Por un error involuntario al sentar la razón de inscripción del aumento de capital de fecha 26 de julio del 2001, aprobada en resolución No.- SB-INS-2001-257 del Sr. Intendente Nacional de Seguros de 17 de septiembre del 2001, se hace constar que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero cuando en verdad debería decir: Se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO.- Quito, a 16 de Agosto del 2004.- EL REGISTRADOR".- Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-

RAZON: A petición del interesado protocolizo en 1 fojas el documento que antecede

Quito, a 03 SEP 2004 de 19.
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

RAZON: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta primera copia certificada, firmada y sellada -

Quito, a 03 SEP 2004 de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO